Aviso de prácticas de privacidad (Notice of Privacy Practices, NPP)

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Este Aviso de prácticas de privacidad ("Aviso") describe las prácticas de privacidad de LUX Infusion, LLC., incluidas, entre otras, sus filiales y entidades afiliadas (colectivamente, "LUX Infusion"). Este grupo afiliado de farmacias, centros de infusión y salas de infusión se considera a sí mismo como una entidad única a los efectos del uso y la divulgación de información de salud sobre usted. Para obtener una lista completa de todas las subsidiarias, las divisiones o las unidades de negocios afiliadas, visite: https://www.luxinfusion.com/patients/newpatient-welcome-packet.

LUX Infusion quiere que sepa que nada es más fundamental para nuestras operaciones que mantener la privacidad de su información médica personal (Personal Health Information, "PHI"). La PHI es información sobre usted que obtenemos para proporcionarle nuestros servicios y que se puede utilizar para identificarle. Incluye su nombre y otra información de contacto básica e información sobre su salud, sus afecciones médicas y sus medicamentos con receta. Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad de proteger esta información.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Estamos legalmente obligados a proteger la privacidad de su información médica y a proporcionarle este Aviso que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica. También estamos obligados a notificarle si su PHI se ve comprometida. Nuestro personal de farmacia está obligado a proteger la confidencialidad de su PHI y divulgará su PHI a una persona que no sea usted o su representante personal solo cuando lo permita la ley federal o estatal. Esta protección se extiende a cualquier PHI que sea oral, escrita o electrónica, como recetas transmitidas por fax, correo electrónico u otros dispositivos similares. Este Aviso describe cómo podemos utilizar y divulgar su PHI. En algunas circunstancias, como se describe en este Aviso, la ley nos permite utilizar y divulgar su PHI sin su permiso expreso. En todas las demás circunstancias, obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI. Este Aviso también describe sus derechos y las obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su PHI. En virtud de las leyes federales y estatales aplicables, debemos cumplir con los términos del Aviso en vigencia. Estamos obligados a cumplir con las leyes de privacidad estatales cuando sean más estrictas o brinden mayor protección a su PHI que la ley federal.

USO Y DIVULGACIÓN DE SU PHI SIN SU AUTORIZACIÓN

A continuación, se muestran ejemplos de cómo la ley federal permite el uso o la divulgación de su PHI sin su permiso:

Tratamiento: utilizaremos y divulgaremos su PHI para proporcionarle tratamiento. Por ejemplo, su farmacéutico utilizará la PHI para dispensarle medicamentos con receta. Documentaremos en su registro la información relacionada con los medicamentos que se le dispensaron y los servicios que se le proporcionaron. Podemos ponernos en contacto con usted para proporcionarle servicios relacionados con el tratamiento, como recordatorios de resurtido, alternativas de tratamiento y otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

Pago: podemos utilizar y divulgar su PHI para obtener el pago de los servicios de atención médica que se le proporcionan. Por ejemplo, podemos comunicarnos con su aseguradora para determinar si autorizará el pago de su medicamento con receta y para determinar el monto de su copago o coseguro. Podemos facturarle a usted o a su aseguradora el costo de los medicamentos con receta que se le dispensen. La información que aparece en la factura o que la acompaña puede incluir información que lo identifique, así como los medicamentos con receta que está tomando. En caso de que se rechace la cobertura de un medicamento con receta en particular, podemos comunicarnos con su médico o aseguradora para obtener una autorización previa o confirmar la necesidad médica.

Operaciones de atención médica: utilizaremos y divulgaremos su PHI para llevar a cabo nuestras operaciones comerciales generales como proveedor de atención médica. Podemos utilizar su PHI para supervisar la eficacia y la calidad de nuestros servicios de atención médica, para proporcionar servicio al cliente y para resolver quejas. Por ejemplo, podemos utilizar la información de su registro médico para supervisar el desempeño del farmacéutico que le proporciona el tratamiento.

Socios comerciales: compartiremos su PHI con socios comerciales externos que realizan diversas actividades para nosotros. Estos contratistas están obligados por ley y por sus acuerdos con nosotros a proteger su PHI de la misma manera que nosotros lo hacemos.

Según lo exija la ley: debemos utilizar o divulgar su PHI en la medida en que la ley lo exija. El uso o la divulgación se realizará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley.

Salud pública: podemos divulgar su PHI para actividades y fines de salud pública a una autoridad de salud pública que esté permitida por la ley para recopilar o recibir la información con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Estas actividades pueden incluir lo siguiente: divulgación para informar reacciones a medicamentos u otros productos a la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (Food and Drug Administration, FDA) u otra entidad autorizada; divulgación para informar a las personas sobre retiros de productos del mercado, exposición a una enfermedad o riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

Compensación del trabajador: podemos divulgar la PHI en la medida en que esté autorizado y sea necesario para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación del trabajador o programas similares establecidos por la ley.

Cumplimiento de la ley: podemos divulgar su PHI a un funcionario encargado del cumplimiento de la ley para fines de cumplimiento de la ley de la siguiente manera: según lo exija la ley, incluidas las leyes que requieren la notificación de ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas; en virtud de una orden judicial, orden de arresto judicial, citación, notificación, solicitud administrativa u otro proceso similar; con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; cuando usted es víctima o se sospecha que es víctima de un delito; cuando localizamos a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; cuando usted es víctima o se sospecha que es víctima de un delito; cuando sospechamos que la información está relacionada con una conducta delictiva que se produjo en nuestras instalaciones; para alertar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley sobre una muerte; y en una emergencia para denunciar un delito.

Actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades que incluyen auditorías; investigaciones, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales; inspecciones; licencia o medidas disciplinarias; u otras actividades necesarias para la supervisión adecuada según lo autorice la ley.

Procedimientos judiciales y administrativos: podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Para evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad: podemos utilizar y divulgar su PHI cuando sea necesario para evitar una amenaza grave para su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. También podemos divulgar la PHI si es necesario que las autoridades de cumplimiento de la ley identifiquen o detengan a una persona.

A los forenses, directores funerarios y para la donación de órganos: podemos divulgar su PHI a un forense o médico legista con fines de identificación, para determinar la causa de la muerte o para que el forense o examinador médico realice otras tareas autorizadas por la ley. También podemos divulgar la PHI a un director funerario, de acuerdo con la ley aplicable, para permitir que el director funerario lleve a cabo sus funciones. Podemos divulgar dicha información en previsión razonable de muerte. La PHI se puede utilizar y divulgar para facilitar la donación de órganos, ojos o tejidos de cadáveres.

Investigación: en determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su PHI con fines de investigación médica. Sin embargo, antes de divulgar su PHI, el proyecto de investigación debe contar con la aprobación de un comité de revisión institucional o un comité de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para proteger su PHI.

Militares y veteranos: si usted es miembro de las fuerzas armadas, incluido un ejército extranjero, podemos utilizar y divulgar su PHI según lo exijan las autoridades de comando militar.

Seguridad nacional, actividades de inteligencia y servicios de protección para el presidente y otras personas: podemos divulgar su PHI a funcionarios federales para inteligencia, contrainteligencia, protección del presidente u otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros, para llevar a cabo investigaciones especiales y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Institución correccional: si usted es o pasa a ser un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario encargado del cumplimiento de la ley, podemos divulgar a la institución o a dicho funcionario la PHI necesaria para la prestación de servicios de atención médica, para su salud y seguridad, para la salud y seguridad de otros, para el cumplimiento de la ley en las instalaciones de la institución correccional y para la administración y el mantenimiento de la seguridad, la protección y el buen orden de la institución correccional.

Compensación del trabajador: podemos divulgar su PHI según lo autorizado para cumplir con las leyes de compensación del trabajador y otros programas similares establecidos por la ley.

Recaudación de fondos: según lo permita la legislación aplicable, podemos ponernos en contacto con usted para proporcionarle información sobre nuestros programas de recaudación de fondos. Tiene derecho a "excluirse" de recibir estas comunicaciones y dichos materiales de recaudación de fondos le explicarán cómo puede solicitar la exclusión de futuras comunicaciones si no desea que nos pongamos en contacto con usted para esfuerzos adicionales de recaudación de fondos.

Organizaciones de acreditación: podemos compartir su PHI con los empleados de la agencia que nos acredita. Las leyes federales prohíben a los empleados del organismo de acreditación dar su información médica protegida a cualquier otra persona.

Divulgaciones a usted o para investigaciones de cumplimiento: podemos divulgar su PHI a usted o a su representante personal y estamos obligados a divulgar su PHI en determinadas circunstancias descritas a continuación en relación con sus derechos de acceso a su PHI y a un informe de ciertas divulgaciones de su PHI. También debemos divulgar su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (el "Secretario") cuando el Secretario lo solicite para investigar nuestro cumplimiento con las regulaciones de privacidad emitidas en virtud de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE PUEDEN HACERSE SIN AUTORIZACIÓN

También podemos utilizar y divulgar su PHI en los tres casos siguientes sin obtener su autorización en virtud de las Reglas de Privacidad de la HIPAA, aunque en determinadas circunstancias usted puede aceptar u oponerse a estos usos y divulgaciones. Si usted no está presente o no está en condiciones de aceptar u oponerse al uso o divulgación de la PHI, podremos, utilizando nuestro criterio profesional, determinar si la divulgación es lo mejor para usted.

Comunicación con las personas involucradas en su atención o en el pago de su atención: podemos divulgar a un miembro de su familia, pariente, amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su PHI relacionada con la participación de esa persona en su atención o el pago relacionado con su atención. Además, podemos divulgar la PHI a su "representante personal". Si una persona tiene la autoridad legal para tomar decisiones sobre atención médica por usted, consideraremos a esa persona como su "representante personal" y la trataremos de la misma manera que lo trataríamos a usted con respecto a su PHI.

Notificación: podemos utilizar o divulgar su PHI para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su atención, sobre su ubicación, estado o muerte.

Ayuda en caso de desastres: podemos utilizar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de asistencia en caso de desastres. Usted podría oponerse a menos que determinemos que hacerlo impediría nuestra capacidad de responder a circunstancias de emergencia.

USOS Y DIVULGACIONES DE PHI QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

Obtendremos su autorización por escrito para el uso o la divulgación de notas de psicoterapia, el uso o la divulgación de PHI con fines de comercialización y para la venta de PHI, excepto en circunstancias limitadas en las que las leyes estatales o federales aplicables permitan dicho uso o divulgación sin su autorización.

Otros usos y divulgaciones: obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI para fines distintos de los descritos en este Aviso o permitidos por la ley. Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Al recibir la revocación por escrito, dejaremos de utilizar o divulgar su PHI, excepto en la medida en que ya hayamos actuado en función de la autorización.

USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE SALUD ALTAMENTE SENSIBLE

La información relacionada con el VIH, la información genética, los registros de abuso de alcohol o sustancias, los registros de salud mental y otra información de salud especialmente protegida tienen protecciones especiales de confidencialidad en virtud de la ley estatal y federal aplicable. Estos registros no pueden utilizarse en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos sin su consentimiento o una orden judicial.

SU DERECHO A LA INFORMACIÓN DE SALUD

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su PHI:

Obtener una copia impresa del Aviso a solicitud: puede solicitarnos una copia de este aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibirlo electrónicamente. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con nuestro director de Privacidad utilizando la información de contacto que se indica a continuación.

Derecho a solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de la PHI: usted tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre nuestro uso o divulgación de su PHI al enviar una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. No estamos obligados a aceptar las restricciones, excepto en el caso de que la divulgación sea a un plan de salud con el fin de llevar a cabo operaciones de pago o atención médica, no sea requerida de otro modo por la ley, y la PHI pertenezca únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual usted, o una persona en su nombre, haya pagado en su totalidad.

Derecho a inspeccionar y obtener una copia: con algunas excepciones, usted tiene derecho a acceder y obtener una copia de la PHI que conservamos sobre usted. Si tenemos un registro médico electrónico que contenga su PHI, usted tiene derecho a solicitar obtener la PHI en formato electrónico. Debe enviar una solicitud por escrito al director de Privacidad para inspeccionar u obtener una copia de su PHI. Puede pedirnos que enviemos una copia de su PHI a otras personas o entidades que usted designe. En determinadas circunstancias limitadas, podemos rechazar su solicitud de inspección y copia. Puede solicitar que se revise el rechazo si se le niega el acceso a su PHI.

Solicitar una enmienda de la PHI: si cree que la PHI que conservamos sobre usted está incompleta o es incorrecta, puede solicitar que la modifiquemos. Debe enviar una solicitud por escrito al director de Privacidad para solicitar una enmienda. Debe incluir un motivo que respalde su solicitud. Si rechazamos su solicitud de enmienda, le proporcionaremos una explicación por escrito de por qué la rechazamos.

Recibir un informe de las divulgaciones de la PHI: aparte de ciertas divulgaciones, usted tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su PHI, en los seis años anteriores a la fecha de su solicitud, a entidades o personas que no sean usted. Debe enviar una solicitud por escrito al director de Privacidad para solicitar un informe de las divulgaciones. Su solicitud debe especificar un período de tiempo.

Solicitar comunicaciones de PHI por medios alternativos o en ubicaciones alternativas: tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos de salud de una determinada manera o en una determinada ubicación. Por ejemplo, puede solicitar que nos pongamos en contacto con usted en una residencia o apartado postal diferente, o por correo electrónico u otros medios electrónicos. Tenga en cuenta que si elige recibir comunicaciones de nuestra parte por correo electrónico u otros medios electrónicos es posible que no sean medios seguros y que la PHI que se incluya en los correos que le enviemos no esté encriptada. Esto significa que existe el riesgo de que terceros no autorizados intercepten, lean o divulguen su PHI que se incluya en los correos electrónicos. Debe enviar una solicitud por escrito al director de Privacidad para solicitar la comunicación confidencial de su PHI. Su solicitud debe indicarnos cómo o dónde le gustaría que nos pusiéramos en contacto con usted. Atenderemos todas las solicitudes razonables. Sin embargo, si no podemos ponernos en contacto con usted por los medios o en las ubicaciones que ha solicitado, podemos ponernos en contacto con usted utilizando la información que tenemos.

Notificación de una violación: tiene derecho a recibir una notificación tras una violación de su PHI no protegida, y le notificaremos de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables.

Derecho a presentar una queja: si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Todas las quejas deben presentarse por escrito. Para presentar una queja, póngase en contacto con nuestro director de Privacidad como se describe a continuación. No se tomarán represalias contra usted por presentar una queja.

Contacto con el director de Privacidad: puede ponerse en contacto con el director de Privacidad en:

855 SW 78th Ave., Suite C200, Plantation FL 33324 (855) 359-9679 ext. 2233

Todas las solicitudes relacionadas con la PHI deben incluir el nombre completo, la fecha de nacimiento y la dirección del paciente.

Fecha de entrada en vigencia de este Aviso: la fecha de entrada en vigencia de este aviso es el 1 de enero de 2020.

Cambios en este Aviso: nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso que se revisó o modificó entre en vigencia para la PHI que tenemos en nuestro poder y para cualquier PHI que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en nuestro sitio web. También puede solicitar una copia del aviso actual en cualquier momento.

Para obtener más información o para informar un problema: puede encontrar información sobre sus protecciones de privacidad en virtud de la legislación estatal en nuestro sitio web. Si tiene preguntas o desea obtener información adicional sobre nuestras prácticas de privacidad, puede ponerse en contacto con el director de Privacidad tal como se ha descrito anteriormente.